



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 7 de Mayo 2015.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho.-

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: Silvia Reneé Horne

Acompañantes: Claudio Martín Doñate, Humberto Alejandro Marinao, Cesar Miguel, Rubén Alfredo Torres, Roberto Jorge Vargas y Ana Angela Vicidomini.

1. El estado edilicio y dictado de clases de la escuela Especial Laboral N° 4 de la ciudad de Cipolletti.
2. Si se han previsto alternativas que permitan que los alumnos tengan actividad escolar en los casos de licencias del personal de servicio de la institución.
3. Que indique las gestiones realizadas por el Ministerio de Educación, y por los distintos estamentos, delegación, supervisión, Dirección de Educación Especial, para subsanar los problemas edilicios.
4. Que describa las consecuencias que provoca, el impacto en los jóvenes y en sus familias la ausencia de escolaridad desde el inicio formal del ciclo lectivo a la fecha.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Claudio Martín DOÑATE, Humberto Alejandro MARINAO, César MIGUEL, Rubén Alfredo TORRES, Roberto Jorge VARGAS y Ana Angela VICIDOMINI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. El estado edilicio y dictado de clases de la escuela Especial Laboral n° 4 de la ciudad de Cipolletti.
2. Si se han previsto alternativas que permitan que los alumnos tengan actividad escolar en los casos de licencias del personal de servicio de la institución.
3. Indique las gestiones realizadas por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y por los distintos estamentos, delegación, supervisión, dirección de educación especial para subsanar los problemas edilicios.
4. Describa las consecuencias que provoca en los jóvenes y en sus familias, la ausencia de escolaridad desde el inicio formal del ciclo lectivo a la fecha.

VIEDMA, 08 de mayo de 2015.